

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 19 de febrero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—9.972.

ANTONIO JOSÉ DÍAZ GIL

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 104/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Martha Lucía Hernández Zabala frente a «Antonio José Díaz Gil», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 20 de febrero de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Antonio José Díaz Gil» en situación de insolvencia parcial por importe de 8.439,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—9.961.

AS WORKING 98, S. L.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE INVERSIONES E&S SIGLO XXI, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de As Working 98 Sociedad Limitada y de Centro de Inversiones E&S Siglo XXI Sociedad Limitada, celebradas el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de As Working 98 Sociedad Limitada, de Centro de Inversiones E&S Siglo XXI Sociedad Limitada, ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a As Working 98 Sociedad Limitada, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—Administrador único de As Working 98, S.L. y de Centro de Inversiones E&S Siglo XXI, S.L., Ángel Alberto Saiz Romero.—10.694.

2.ª 4-3-2008

ASESORAMIENTOS PRÁCTICOS Y GESTIONES JA 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSORES EMPRESARIALES G&L SIGLO XXI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Asesoramientos Prácticos y Gestiones JA 2000, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Empresariales G&L Siglo XXI, Sociedad Limitada», celebradas

el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Asesoramientos Prácticos y Gestiones JA 2000, Sociedad Limitada», de «Inversiones Empresariales G&L Siglo XXI, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Asesoramientos Prácticos y Gestiones JA 2000, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—José Antonio López Garrido, Administrador único de Asesoramientos Prácticos y Gestiones JA 2000, S.L. y de Inversiones Empresariales G&L Siglo XXI, S.L.—10.377.

2.ª 4-3-2008

ASESORÍA Y DISEÑO INFORMÁTICO, S. A.

Liquidación de sociedad

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 11 de febrero de 2008, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la compañía y adjudicación del haber social resultante para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	40.568,32
Deudores	19.085,31
Inversiones financieras temporales	3.333,51
Tesorería	1.391,51
Total activo	64.378,44
Pasivo:	
Fondos propios	64.378,44
Total pasivo	64.378,44

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—La Liquidadora Única, D.ª Teresa Villamor Soto.—9.997.

BARRIO Y HEREDIA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES BOFISA, S. A. U.

INMOBILIARIA BOFISA, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que los socios y accionistas únicos de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias que corresponden a las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Barrio y Heredia, S.L.U.» de «Promociones Bofisa, S.A.U.» e «Inmobiliaria Bofisa, S.A.U.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obliga-

ciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se informa a quienes se consideren titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, obligacionistas y representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen todos los documentos a que se refiere el art. 238 de la L.S.A.

Madrid, 22 de febrero de 2008.—María Isabel Barrio Heredia, Administrador único de las sociedades intervinientes.—10.388.

2.ª 4-3-2008

BERAUNBERRI, S. L.

(Sociedad absorbente)

RISIWEG, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de estas sociedades, celebradas con el carácter de universales el 25 de febrero de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Risiweg, Sociedad Limitada» por «Beraunberri, Sociedad Limitada», siendo la absorbida íntegramente participada por la absorbente. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los interesados y acreedores de las sociedades intervinientes en esta operación podrán examinar, en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito.

Que hacen constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo citado, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Getxo, 26 de febrero de 2008.—Beraunberri, Sociedad Limitada, el Administrador único, José María Galíndez Zubiría.—Risiweg, Sociedad Limitada, el Administrador único, José María Galíndez Zubiría.—10.383.

2.ª 4-3-2008

BOIXSA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1204/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Pere Folch Martínez y don Federico Álvarez Suárez, se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2008 por el que se declara al ejecutado Boixsa 2000, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total por importe de 68.033,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.